



Espacio nacional de participación para la formulación de lineamientos para un proyecto de ley de garantías de promoción de la participación ciudadana y garantías para el ejercicio del derecho a la movilización y protesta social



Matriz Resultado de la discusión Foro Nacional 30 y 31 de Marzo de 2017
Sector/población: Organización Comunal
Mesa 8.

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
1. Fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales		
Caracterización y registro de organizaciones y movimientos sociales	<p>La cámara u organización que registre las organizaciones sociales debe tener su dirección con presencia de la sociedad civil con la finalidad de blindarla.</p> <p>Es necesario identificar las particularidades entre las organizaciones sociales reconocidas y las de “hecho”.</p> <p>El control deben hacerlo desde los tres niveles: Inspección, vigilancia y control la inscripción debe ser</p>	<p>Está claro que el tema de las organizaciones comunales está definido, la pregunta es por si la cámara de comercio es el lugar para todas las organizaciones sociales teniendo en cuenta que las organizaciones comunales no se recogen allí.</p> <p>En defensa de la autonomía de las organizaciones, estas podrían no depender de ningún nivel de la administración (incluido el ministerio) y ser autoreguladas.</p> <p>Hay que pensar en la posibilidad de fortalecer la participación de las organizaciones sociales</p>

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>gratuita.</p> <p>Es claro que la cámara de registro NO es la cámara de comercio.</p> <p>Es importante adelantar un censo de organizaciones sociales que diferencie claramente las comunales</p> <p>Esta “cámara de registro” deberá depender directamente del ministerio y no de los entes territoriales pero con presencia regional y local</p> <p>Permitir que un Ente exterior se encargue del registro y vigilancia podría ayudar a que las acciones comunales estén más ordenadas y superen dificultades. ¿Estamos capacitados para una autonomía a este nivel?</p> <p>Tendríamos que garantizar que las organizaciones sociales y comunales pudieran constituirse en todos los niveles no solo el 1, 2 y 3, además que existan oficinas locales para el registro.</p> <p>El ente debe ser descentralizado y con delegados de organizaciones sociales con voz y voto; como un</p>	<p>en las cámaras de comercio antes que crear una nueva instancia encargada del registro y control de las organizaciones sociales.</p> <p>No es necesario unificar en la institución de registro la vigilancia y el control ya que son cosas distintas</p> <p>Habría que diferenciar una cámara de registro comunal y otra cámara de registro de organizaciones sociales. Ambas diferentes y por fuera de la cámara de comercio</p>

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>cuerpo colegiado mixto con diferentes actores (organizaciones sociales, autoridades, etc)</p> <p>La base de datos y la información actualizada debe ser pública</p> <p>Hay que tener en cuenta que los comunales tienen su propia regulación y no se debe afectar negativamente con los ajustes a la ley de participación</p> <p>Hoy existe en la ley 743 del 2002 artículo 64 una cámara de registro del sector comunal y se solicita que se reglamente por el gobierno nacional para su implementación conjuntamente con el sector comunal</p> <p>La delegación de las organizaciones sociales para la cámara de registro debe ser ponderada de manera especial en el caso de los comunales dado su tamaño y representatividad.</p>	
Fortalecimiento de redes de organizaciones y movimientos sociales	Que los planes contruidos desde las organizaciones que son sujetos de reparación colectiva sea llevado al ESNARIV sin tener que llevarlos a	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>aprobación del comité de justicia transicional. Todo proyecto, programa o convenio de desarrollo que se lleve a un territorio sea consultado y desarrollado con las organizaciones existentes en el territorio. Actualmente la ley promueve la participación de las organizaciones sociales solo a nivel de consulta; debería profundizarse a nivel territorial y en los diferentes órganos.</p> <p>Garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en los proyectos blindando la socialización de los posibles usos inadecuados de la figura.</p> <p>Las entidades de control deberán hacer seguimiento a la inclusión de los planes de desarrollo locales en los planes de desarrollo municipales.</p>	
Financiación Pública	<p>La inscripción en la cámara de registro debe ser gratuita</p> <p>Establecido un fondo de recursos para el fortalecimiento de organizaciones comunales se</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>deberá pensar en que el manejo de estos recursos se hagan por medio de un banco comunal y de economía solidaria estos recursos se establecerán en tres niveles: 1) herramientas para el desarrollo de actividades comunales, 2) capacitación y 3) apoyo logístico. Se deberá crear un fondo de desarrollo comunitario que sea del orden nacional, regional y local cuyo accionar deberá tener en cuenta criterios diferenciales. Se deberá aumentar descentralizar y territorializar el fondo nacional de fortalecimiento comunal teniendo como referente el plan de acción de las organizaciones comunales. Se necesita que esta inversión de recursos se definan a partir de un comité conformado con representación de las organizaciones comunales</p> <p>Una forma de fortalecer las organizaciones comunales es que se identifique un rubro obligatorio de los recursos de participación que se</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>destine a estas organizaciones; este rubro podrá amentarse a partir de buen comportamiento administrativo de las acciones comunales.</p> <p>Los recursos que se destinen para fortalecer la organización comunal tendrán que ser entregado a partir de criterios de idoneidad.</p> <p>En la administración del fondo deberá participar el concejo territorial de participación ciudadana. Las organizaciones comunales deberán tener participación en los OCAD. Dentro de las transferencias de la nación se deberá tener un rubro del presupuesto del sistema general de participación específicamente para las organizaciones comunales. Parte de los recursos para el fortalecimiento de las organizaciones comunales podrían venir de los fondos de extinción de dominio. Otro recurso para alimentar el fondo deberán ser los recursos de responsabilidad social.</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>Deberá aclararse la conformación, objetivo y metodología del fondo para el fortalecimiento comunal.</p> <p>Fomentar, impulsar y promover alianzas público – comunitarias.</p>	
Asistencia legal y técnica	<p>Crear lazos con la academia para que se puedan hacer pasantías, prácticas profesionales y demás en las acciones comunales que se les reconozca y les motive a apoyar estos ejercicios</p>	
Fortalecimiento de capacidades y capacitación	<p>Es necesario construir una política pública específica para las organizaciones comunales y organizaciones sociales.</p> <p>Se deberá tener en cuenta la estructura y capacidades de cada organización para hacerlas participes en la planeación y ejecución de capacitaciones. Se motivara la profesionalización de los actores comunales por medio de becas y el reconocimiento de su conocimiento experiencial, este encuentro de saberes se promoverá a partir de recursos que manejan las mismas organizaciones</p>	<p>En el caso específico de la educación y la capacitación se deberá promover un tratamiento diferencial similar al de la población vulnerable.</p>

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>comunales y no por operadores externos; esto puede ser impulsando en el sistema de formador de formadores. Todas las universidades del Estado tendrán un descuento mínimo del 50% para las y los actores comunales.</p> <p>Es importante mantener la condición de público de instituciones como el SENA y fortalecer su labor misional en torno a la formación para el trabajo</p>	
Intercambio de experiencias y buenas prácticas		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	<p>Como garantía al fortalecimiento de las organizaciones comunales se debe promover y garantizar la participación en condiciones de paridad. Las medidas efectivas de garantías para la participación en el caso de los comunales deberá tener un trato preferencial como sucede con los sindicalistas.</p>	
Medidas efectivas de protección y seguridad para líderes y lideresas y defensores/as de DDHH	<p>Habrà que reconocer y fortalecer las organizaciones de derechos humanos en los territorios</p>	
Fortalecimiento de mecanismos de democracia interna de movimientos y organizaciones sociales, y responsabilidades del Estado en esta materia.	<p>Promover cátedras comunales en instituciones educativas para</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	incentivar la participación de jóvenes y mujeres en las acciones comunales, esta deberá ser dictada por las mismas organizaciones comunales y será retribuida.	
Adopción de carta de principios de organizaciones y movimientos sociales.	Construir cartas de principios por medio de manuales de convivencia que se fortalezcan y sirvan de hoja de ruta a las organizaciones comunales	
Incentivos a la participación	A partir de la buena gestión realizada por las organizaciones comunales y sociales se les deberá incentivar con recursos de libre inversión. Como incentivo a la participación comunitaria se deberá aportar la seguridad social de los líderes y lideresas. Apoyar con incentivos los mejores planes locales presentados desde las organizaciones comunales. Deberán pensarse mecanismos de promoción laboral con énfasis en el beneficio de líderes y lideresas comunales	
2. Garantías para ejercer derechos a la información, la réplica y la rectificación para movimientos y organizaciones sociales		
Acceso a información oficial	De acuerdo con el planteamiento del documento.	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Metodologías de información y rendición de cuentas	Aclara que no es código de policía sino código de seguridad ciudadana.	
Derecho a réplica y rectificación	<p>No solo en medios de comunicación, incluir los medios digitales.</p> <p>El derecho de réplica debe tener como mínimo el mismo tiempo en los medios de comunicación.</p> <p>Sanciones efectivas a quienes generan estigmatización en el sector comunal o en líderes y lideresas, (incluidos los realizados en redes sociales)</p> <p>Sancionar a aquellos que hacen señalamientos sin fundamentos al sector común, en especial a servidores públicos.</p>	Se debe mantener el especial trato a las poblaciones vulnerables con enfoque diferencial.
Prevención de la estigmatización, la difamación de organizaciones y movimientos sociales.	De acuerdo con este punto.	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	Se debe mantener el especial trato a las poblaciones vulnerables con enfoque diferencial.	Se debe mantener el especial trato a las poblaciones vulnerables con enfoque diferencial.
Medidas de seguridad y protección para defensores de	Estrategia de prevención, garantía y	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
<p>DDHH y el ejercicio de su derecho a información, réplica y rectificación</p>	<p>protección para defensores/as de derechos humanos y líderes y lideresas que garantice su vida e integridad física.</p> <p>Fortalecer la Unidad de derechos humanos.</p> <p>Garantías ante las instituciones gubernamentales, frente a las denuncias que se realizan, dando respuestas rápidas (carácter urgente) y efectivas frente a los procesos.</p> <p>Garantizar un criterio de urgencia con tiempo establecido para las denuncias por temas de derechos humanos.</p> <p>Prohibir la infiltración de las organizaciones sociales, y comunales sancionando efectivamente aquellas que se realizan de forma irregular, identificando responsabilidades claras en los diferentes niveles de la institucionalidad.</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>Sanciones mayores cuando se identifica que quien genera la estigmatización de líderes sociales es la fuerza pública.</p> <p>Asignación de medidas de protección de emergencia para las organizaciones sociales, líderes y lideresas de los procesos, cuando el caso lo amerite, que sean medidas eficiente, oportunas, eficaces y oportunas.</p> <p>Fortalecer la unidad de contextos con énfasis en las organizaciones sociales.</p> <p>Unidad de reacción inmediata con acompañamiento internacional, actores sociales, administración, que realice seguimiento a los casos de violación a los derechos humanos (observatorio) y que garantice el libre desarrollo del ejercicio de liderazgo, con criterio de focalización y priorización</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	territorial. Articulación interinstitucional en las diferentes instancias, nacionales, regionales y locales.	
Financiación de los costos de los procesos de réplica y rectificación de las organizaciones y movimientos sociales.	De acuerdo con este punto.	
3. Garantías para la participación ciudadana a través de medios de comunicación -comunitarios, institucionales y regionales-		
Acceso a medios de comunicación para hacer visible la labor y opinión de organizaciones y movimientos sociales	Como expresión del movimiento comunal, se deberá garantizar un espacio en los canales de televisión de difusión nacional, regional y local, para visibilizar su trabajo y procesos. Otorgar a la estructura comunal emisoras comunitarias.	
Financiación pública para el fortalecimiento de los medios comunitarios.	De acuerdo con este punto.	
Capacitación e incremento de capacidades de las organizaciones para el acceso y manejo de medios	De acuerdo con este punto.	
Papel de medios en cultura de paz, justicia social y reconciliación	De acuerdo con este punto.	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección	De acuerdo con este punto.	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
constitucional		
Otros		
4. Garantías de participación ciudadana para la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia		
Papel de las organizaciones y movimientos sociales en la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, incluyendo el respeto hacia la crítica y la oposición política	De acuerdo con este punto.	
Incremento de capacidades y capacitación para mediación y resolución de conflictos	De acuerdo con este punto.	
Mecanismos nacionales, departamentales locales para la promoción de la convivencia, la reconciliación y la tolerancia.	<p>Promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, que responda al quehacer de la organización social.</p> <p>Fortalecer a las organizaciones comunales como una alianza estratégica, para realizar el acompañamiento territorial en los temas de convivencia, reconciliación y tolerancia, reconociendo las organizaciones y los procesos territorios.</p> <p>Garantizar los espacios en infraestructura dotados Centros de desarrollo comunal y comunitario, para el desarrollo del trabajo</p>	El papel de las fuerzas armadas y policiales debe empezar a promover procesos de reconciliación.

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>comunal.</p> <p>Posibilitar que la oferta territorial (centros deportivos y creativos, etc.) sea administrado por las organizaciones comunales.</p> <p>Garantizar la inclusión y participación de los comunales en los temas pactados en el proceso de paz de la Habana.</p> <p>Aclarar el papel de las autoridades policiales y militares en los territorios. Los temas de reconciliación y de convivencia deben ser desde las organizaciones comunales y sociales y no desde la fuerza pública, bajo ninguna circunstancia la utilización de armas.</p>	
Medidas específicas para organizaciones de víctimas, mujeres, grupos étnicos y otras poblaciones de especial protección constitucional	De acuerdo con lo planteado. Acreditación de la justicia (ministerio de interior y justicia)comunitaria (juez de paz y conciliadores)	
Medidas específicas para promover la reconciliación, la	Garantizar de haya un ente que	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
convivencia y la tolerancia con/ desde personas excombatientes, reinsertadas y reincorporadas	vigile el trato de los reintegrados y sus procesos de reincorporación a la vida civil. Preparar a las organizaciones sociales y a la comunidad en general en los procesos de reconciliación. Participación de las organizaciones comunales en los espacios territorios de reconciliación.	
5. Garantías de participación ciudadana para la planeación participativa y en temas relevantes		
Consejos territoriales de planeación (Estado actual y fortalecimiento)	De acuerdo con este punto.	
Rol de las organizaciones en los consejos territoriales de planeación	De acuerdo con este punto.	
Sistema Nacional de Planeación	De acuerdo con este punto.	
Instancias formales e informales de planeación participativa	De acuerdo con este punto.	
Presupuestación participativa	El mínimo del presupuesto participativo debe ser el 30% del presupuesto de libre destinación.	
Capacitación e incremento de capacidades frente a la planeación participativa	En temas de administración pública, adicionar en participación política. Capacitación en los proyectos y priorización de proyectos para los	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	consejeros.	
Procesos de planeación participativa en temas relevantes de intervención en lo público (servicios públicos, salud, educación, medio ambiente, etc.)	De acuerdo con este punto. En los planes de desarrollo deben quedar incluidos los planes comunales, sectoriales, de mujeres, de vida, entre otros.	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	De acuerdo con este punto.	
6. Garantías para el ejercicio de control social y veeduría ciudadana		
Veeduría y control	Los informes e investigaciones presentados por las veedurías deberán ser vinculantes. Sanciones efectivas a quienes nieguen el acceso a la información.	
Observatorios de transparencia		
Medidas para fortalecer la rendición de cuentas	De acuerdo con este punto.	
Capacitación e incremento de capacidades para la veeduría y el control social	De acuerdo con este punto.	
Otros mecanismos de prevención de la corrupción	De acuerdo con este punto. Promover y garantizar el cumplimiento de la ley 850	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres,	De acuerdo con este punto.	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Financiación del ejercicio de veeduría y control social.	De acuerdo con este punto.	
7. Garantías para la movilización y la protesta social; y Armonización normativa para garantizar derecho a la libertad de asociación, movilización y protesta social-		
Medidas para garantizar la movilización y la protesta social	De acuerdo con este punto.	
Acciones de control necesarias para fortalecer la vigilancia de las autoridades en el tratamiento de las manifestaciones y protestas	De acuerdo con este punto.	
Mecanismos de visibilización y difusión de las demandas y agendas de los manifestantes	De acuerdo con este punto.	
Mecanismos efectivos de diálogo e interlocución para darle un tratamiento democrático a la movilización y protesta social	De acuerdo con este punto.	
Medidas específicas de Seguridad, protección y no estigmatización para quienes participan en acciones de movilización y protesta.	De acuerdo con este punto.	
Modificación normativa	De acuerdo con este punto.	
Protocolos de actuación, u otros mecanismos para que las autoridades garanticen el respeto de los derechos humanos de los manifestantes, como en el dialogo y seguimiento a acuerdos	De acuerdo con este punto. Reforzar también con personal la personería en las diferentes dimensiones territoriales	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección	De acuerdo con este punto.	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
constitucional		
8. Mecanismos de seguimiento e interlocución con el Estado –prevención, atención temprana de necesidades y demandas sociales y cumplimiento de acuerdos-		
Mecanismos de interlocución con autoridades	Se tendrá que consultar y concertar la expedición de títulos minero energéticos con las comunidades de los territorios, y las organizaciones sociales y comunales. El resultado de la participación ciudadana tendrá que ser vinculante. Fortalecer los espacios existentes para la promoción y acción efectiva de las organizaciones sociales y comunales	
Instancias o mecanismos para hacer seguimiento a compromisos	De acuerdo con este punto.	
Acciones de las autoridades públicas en respuesta a las demandas y propuestas de organizaciones y movimientos sociales	De acuerdo con este punto. El ámbito de la secretaria de participación comunitaria se identificará la que haga sus veces	
Acciones de las autoridades públicas como respuesta a las denuncias de amenaza o afectación a la vida y seguridad de representantes de organizaciones y movimientos sociales	De acuerdo con este punto.	
Herramientas para valorar, hacer visible e incentivar la gestión de autoridades públicas respecto a la participación de organizaciones y movimientos sociales	De acuerdo con este punto.	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Medidas para la atención y canalización de peticiones y propuestas de organizaciones y movimientos sociales por parte de las autoridades públicas	De acuerdo con este punto.	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	De acuerdo con este punto.	




PARTICIPANDO



FORO NACIONAL



MESA: Organización Comunal



PRINCIPIOS


- En todas las fases del proceso de garantías para la participación ciudadana se tendrá que contemplar el enfoque diferencial y de género.
- 



- 
- Identificamos en gran parte del documento un aporte acertado desde las regiones y nos reconocemos y recogemos en estas propuestas.
- 



- 
- Los ajustes y/o cambios que se realicen en clave de la participación de organizaciones sociales tendrá que reconocer los avances que las organizaciones comunales han logrado en este aspecto y de ninguna manera se podrá afectar negativamente estos logros.
- 




Propuestas Específicas para la Ley de Garantías

- La organización comunal tendrá que ser reconocida como un actor fundamental en todo el proceso de territorialización y construcción de paz, dotándola de capacitación, educación, acompañamiento, promoción de la afiliación, financiación y participación en proyectos, planes, acciones y demás actividades.
- 

- 
- La territorialización de las acciones en pro de la paz tiene que reconocer el accionar local de las organizaciones sociales y comunales, priorizándolas en todo el proceso de implementación y reconociendo sus capacidades y su rol como actor valioso en los territorios
- 

- 
- Se deberá crear un fondo especial para el funcionamiento, fortalecimiento y promoción de las organizaciones sociales y comunales que contenga recursos como: extinción de dominio, regalías, recursos estatales; a demás podrá tener recursos de cooperación internacional, responsabilidad social empresarial y otros. En la administración en sus diferentes niveles (nacional, regional y local) y control de este fondo deberán participar las organizaciones sociales y comunales.
- 

- 
- Se deberá garantizar y potenciar el accionar de las organizaciones comunales mediante acciones como: obligar la inclusión de los planes de desarrollo locales en los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional; permitir y promover las alianzas público-comunales, crear centros de desarrollo comunitarios, entre otros.
- 